

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 72/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de abril de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.171/13, caratulado "MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013 – ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL - SAF 76 - FF 361 - PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 – SAF 76 – Fuente de Financiamiento 361 – ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL;

Que con fecha 19 de Marzo de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2013 del **ÁREA PROGRAMÁTICA ESQUEL – SAF 76 – Fte.Fto. 361**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 175.496,96)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES